

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

CEDILLO DEL CONDADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se hace público que el pleno extraordinario de este Ayuntamiento, con carácter provisional, en sesión celebrada el día 26 de enero de 2010, acordó la modificación de las Ordenanzas fiscales que se relacionan.

El expediente tramitado al efecto se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por plazo de treinta días, al objeto de que, durante dicho plazo pueda ser examinado y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas, significándose que de no presentarse reclamaciones, el acuerdo provisional quedará automáticamente elevado a definitivo, en previsión de lo cual se publica el texto íntegro de la modificación aprobada.

Las Ordenanzas fiscales que a continuación se relacionan, se han visto incrementadas con el I.P.C. correspondiente, y que asciende a 0,8 por 100.

Ordenanza número 2.- Expedición de licencias de apertura de establecimientos.

Ordenanza número 3.- Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.

Ordenanza número 4.- Servicio de alcantarillado y derechos de conexión a la red general.

Ordenanza número 5.- Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.

Ordenanza número 6.- Tasa por cementerios locales, conservación y sepulturas.

Ordenanza número 10.- Utilización de medios para pesar y medir.

Ordenanza número 16.- Ocupación de terrenos de uso público con mercancías, escombros, etcétera.

Ordenanza número 18.- Expedición de Documentos Administrativos.

Ordenanza número 22.- Ordenanza reguladora de la tasa de licencia de primera ocupación.

Ordenanza número 24.- Municipal de tráfico.

Ordenanza reguladora número 25 de la venta ambulante en el mercadillo.

Ordenanza número 26.- Reguladora de la tasa por prestación del servicio de ayuda a domicilio.

Ordenanza número 29.- Reguladora del impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana.

Ordenanza número 30.- Reguladora de la tasa urbanística.

Ordenanza número 32.- Reguladora de la protección de bienes públicos.

Ordenanza número 33.- Tasa por emisión de informes y atestados en accidentes de circulación.

Cedillo del Condado 28 de enero de 2010.-La Alcaldesa, Alicia Fabián Castillo.

N.º I.- 873